

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

En consideración a la constancia secretarial que antecede y revisada la actuación se dispone,

Señalar la hora de las 04:30 P.M., del día 07 del mes de febrero del año 2024, a fin de llevar a cabo inspección judicial de que trata el numeral 9 del artículo 375 del Código General del Proceso, sobre el bien inmueble objeto del presente trámite.

En consecuencia, se designa como perito auxiliar para que brinde el acompañamiento necesario para la práctica de la misma, al señor José Jair Rondón Lozano, profesional de reconocida trayectoria en esta municipalidad, el cual deberá asistir a la antedicha diligencia, a fin de identificar plenamente el bien inmueble ubicado en la carrera 3 No. 4-02 del Municipio de San Alberto Cesar.

Por secretaria notifíquese al perito la anterior designación por el medio más expedito, y adviértase que se fijan como honorarios provisionales la suma de \$300.000 M/Cte., los cuales deberán ser cancelados por la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

LIZETH GIL MORENO

Juez